



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 649 -2015-MPH/A.

Ayacucho, **28 AGO. 2015**

VISTO:

El Informe N° 325-2015-MPH/24.28, de fecha 21 de agosto del 2015, proveniente de la Unidad de Logística, sobre la Designación de Comité Especial, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, con Informe N° 257-2015-MPH/32, de fecha 14 de agosto del 2015, la Gerencia de Desarrollo Territorial remite el TDR para la convocatoria de selección de un proveedor del Estado para el Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Ayacucho, Provincia de HUAMANGA, Ayacucho";

Que, mediante Informe N° 325-2015-MPH/24.28, EL Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita la designación del Comité Especial para llevar a cabo el proceso de selección para la contratación de ejecutor y Supervisor de la Siguiente Obra, ejecución de Obra del Componente de Infraestructura del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho";

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité Especial para el proceso de selección para la contratación de un ejecutor y supervisor de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho", en el siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES

Ing. Adolfo BONILLA JERI Sub Gerente de Obras	Presidente
CP. Henry E. ESCALANTE ROCA Jefe de la Unidad de Abastecimiento	Miembro
Ing. César de la TORRE UGARTE Sub Gerente de Estudios o Proyectos	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

Ing. Antonio L. PINEDO ORTIZ Gerente de Desarrollo Territorial	Presidente
Ing. César W. BALLENA PALOMINO Sub Gerente de Centro Histórico	Miembro
Ing. Guido JERI GODOY Sub Gerente de Supervisión y liquidación de Proyectos	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la comisión, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su cumplimiento según Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



[Firma]
 Med. S. Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE